



## Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

### ANEXO TÉCNICO ESTATAL 2026 AJEDREZ

**PREMISA FUNDAMENTAL:** Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Convocatoria Estatal” y del “Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur” dentro del proceso competitivo de la “Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

#### 1. CATEGORIAS Y RAMAS:

CATEGORÍAS	RAMA
Sub 12 (2014 y menores)	Femenil y Varonil
13-16 años (2013-2010)	
17-20 años (2009-2006)	

#### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

PRUEBAS	TODAS LAS CATEGORÍAS		
	FEMENIL	VARONIL	MIXTO
Clásico (90 min. + 30 seg.)	✓	✓	
Rápido Mixto (25 min. + 5 seg.)	✓	✓	✓
Rápido Mixto (10 min. + 5 seg.)	✓	✓	✓
Relámpago Mixto (3 min. + 2 seg.)	✓	✓	✓

#### 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.

##### 3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de Etapa Estatal, de clasificación y Etapa Final de la Olimpiada Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.



## Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR MUNICIPIO		
CATEGORÍA	DEPORTISTA	
	Femenil	Varonil
Sub 12 años (2014 y menores)	2	2
13-16 años (2013-2010)	2	2
17-20 años (2008-2005)	2	2

### 3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los entrenadores, y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Comité Técnico de INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

Número de Deportistas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	1	1
5 o más	2	

### 3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE.

Ningún personal técnico, árbitro y/o juez podrán desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

## 4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

4.1 Se jugará en Sistema Suizo con un mínimo de 6 rondas.

4.2 El sistema de competencia y número de rondas podrán ser modificados si se requiriera, considerando el número de competidores.

4.3 El programa oficial de competencia será Swiss Manager.

4.4 Con anticipación al inicio de la eliminatoria estatal, se deberá establecer:

4.4.1 El ritmo de competencia que deberá ser, cuando menos, de una hora para toda la partida por jugador, incluyendo los incrementos.

4.4.2 Los sistemas de desempate, en orden de aplicación; deberán ser de acuerdo con los reglamentos de la FIDE y adecuados para el sistema de competencia correspondiente.

4.4.3 El tiempo de tolerancia y los detalles necesarios.

## 5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1 **Etapa Macro Regional:** Clasificarán los ocupantes del 1ro y 2do lugar, por categoría y rama que se obtenga de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.



## Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

### 6. REGLAMENTO DE COMPETENCIA:

6.1 El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional y el Reglamento Estatal de Participación de de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

### 7. INSCRIPCIONES:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos de INSUDE (SEDI), en el cual cada municipio deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados participantes en este proceso.

Así mismo, los municipios serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama, pruebas y división de peso en las que podrán participar.

### 7. TRANSITORIOS:

**Primero:** Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el Comité Técnico de INSUDE.

**Segundo:** Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la “Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

**Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).**- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

#### a) Cambio de representatividad:

- Cuando el deportista solicite su cambio, esperará 2 ciclos deportivos, surtiendo efecto hasta el tercer ciclo correspondiente. Durante esta espera, el deportista podrá seguir representado a su municipio de origen.
- Para realizar dicho procedimiento los municipios de origen y destino deberán de presentar el formato “CRM”, debidamente firmado al INSUDE.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el INSUDE.

**Cuarto:** Cualquier asunto no especificado en el presente anexo técnico será resuelto por el Comité Técnico de INSUDE.



## Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

**Quinto:** Este anexo técnico podrá ser modificado, de acuerdo al anexo técnico nacional.

**SEMBRADOS.** Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del Comité Técnico de INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.

b) Cuando el Comité técnico del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el Comité Técnico de INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.